NOTARIA 16°
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A.

CAPITAL ACTUAL USD. 8´000.000,00
DISMINUCION DE CAPITAL USD. 4´000.000,00

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre de dos mil siete, ante mi Doctor **GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Salomon Gutt B. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A." Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y tres de octubre del dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y advertido que fue por mi el Notario del objeto y resultados de la presente Escritura Pública, de acuerdo con la minuta que me es entregada y que copiada textualmente es

Nº 00001

como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Disminución de Capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- COMPARECIENTES.- comparece a la celebración del presente instrumento el señor Salomón Gutt B. en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y tres de octubre de dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA**.- ANTECEDENTES.- **a)** La compañía Industrial Danec S.A. se constituyó mediante escritura pública de Constitución, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de septiembre del mismo año; **b)** Después de su constitución la compañía ha efectuado varios procesos societarios, como aumentos de capital y reforma de estatutos; los últimos de tales actos societarios son los que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; y la otorgada ante notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita

NOTARIA 16

en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho; **c)** Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el siete de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de julio del dos mil uno, Industrial Danec S.A. Aumento su capital, Reformó y Codificó sus estatutos sociales **d)** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y siete de marzo de dos mil tres, resolvió disminuir su capital a la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4´000.000,00); **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil siete resolvió Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de Industrial Danec S.A. resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y siete de marzo del dos mil tres, en la cual se resolvió disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 4´000.000,00); **TERCERA**.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, el compareciente, en su calidad antes invocada a nombre y representación de Industrial Danec S.A. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y siete de marzo de dos mil tres, y ratificada mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte y tres de octubre de dos mil siete, disminuye el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4´000.000,00) a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4´000.000,00). El capital suscrito y pagado, es disminuido de conformidad con lo dispuesto por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas, es decir, se retiran de circulación CUATRO MILLONES DE ACCIONES de propiedad de los accionistas Danec S.A. de Panamá; y Simor Capital Corporation, en proporción a su porcentaje de participación en el capital de la compañía, el detalle del retiro de circulación y amortización de las mismas, consta en el cuadro de integración de capital que se anexa al expediente del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte y tres de octubre de dos mil siete. **CUARTA**.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en su calidad antes invocada a nombre y en representación de Industrial Danec S.A. declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas General Universales de Accionistas que dispusieron la Disminución del Capital suscrito y pagado, y la ratificación del mismo, mencionadas en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura pública, procede a reformar el Articulo Quinto de sus estatutos sociales, y una vez concluìdo el presente proceso dirá: "**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de US$. 4´000.000, 00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de US$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4´000.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley"; **QUINTA**.- DECLARACIONES Igualmente, el compareciente declara bajo

juramento, que acredita el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la disminución del capital suscrito y pagado de Industrial Danec S.A..- De igual manera, el compareciente declara bajo juramento que Industrial Danec S.A. por el representada no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P. Abogado con matricula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Salomon Gutt B.
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAL DANEC S.A.
CC.

EL NOTARIO

Quito, 29 de marzo del 2006

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Industrial Danec S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1972, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3107 de 14 de septiembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972; y de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos del 7 de marzo del 2001, otorgada ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ.2256 del 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 136, tomo 33, el 30 de julio del 2001.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

H. EDWARD BERG GUTT
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DANEC S. A.**

SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5974 del Registro Nombramientos Tomo 137
Quito.a 22 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, 29 marzo del 2006

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000005

La copia fotostática que antecede sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial

Quito, 29 MAYO 2007

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RUBEN DARIO ESPINOSA LTDA. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437724-9

GUTT BRANDWAYN SALOMON

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

20 NOVIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 025 0048 00179 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1996

FIRMA DEL CEDULADO

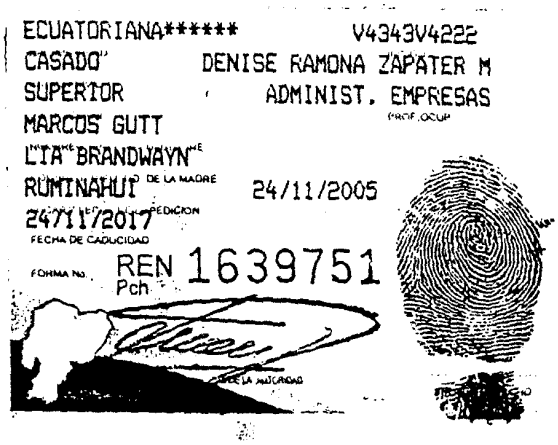

ECUATORIANA****** V4343V4222

CASADO DENISE RAMONA ZAPATER M

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

PROF. OCUP.

MARCOS GUTT

L'TA BRANDWAYN

RUMINAHUI 24/11/2005

LUGAR DE LA MADRE FECHA DE EXPEDICION

24/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1639751

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

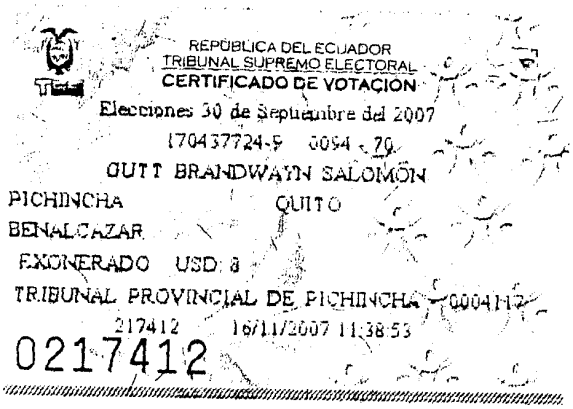

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170437724-9 0094 - 70

GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

EXONERADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004112

217412 16/11/2007 11:38:53

0217412

0000003

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAL DANEC S.A." CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de "INDUSTRIAL DANEC S.A." a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil siete a las 9h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Paris N 41-43 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito concurren los siguientes accionistas de la compañía.

1. DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 7,840,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 7,840,000 votos, representada por el señor Dr. Daniel Haime Gutt conforme consta de la protocolización del poder debidamente legalizado que se anexa al expediente de esta Junta;

2. SIMOR CAPITAL CORPORATION., titular de 160,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 160,000 votos, representada por el señor Moris Gutt Zapater.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ratificar la disminución del Capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de estatutos de la misma en su parte correspondiente; decisión resuelta por la Junta General de Accionistas del 27 de Marzo del 2003.
2. Resolver sobre la compensación entre las cuentas por cobrar que mantiene INDUSTRIAL DANEC S.A., con los accionistas DANEC S.A. DE PANAMA y SIMOR CAPITAL CORPORATION, con la cuenta por pagar producto de la disminución del capital de la compañía, acordada por la Junta General de Accionistas;
3. Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de la disminución del capital suscrito y pagado de INDUSTRIAL DANEC S.A., así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Dr. Daniel Haime G. y, como secretario el señor Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General de la compañía.

MG

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General.

Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del orden del día:

1.- Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de INDUSTRIAL DANEC S.A. y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente, decisión resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 27 de Marzo 2003.

Toma la palabra el Gerente General señor Salomón Gutt B., quien señala que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de marzo de 2003, resolvió, por unanimidad, disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y que considerando el tiempo transcurrido desde la toma de dicha decisión, sugiere a los representantes de los accionistas se ratifique la misma a fin de implementar lo resuelto en dicha Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los representantes de los accionistas acogen las sugerencias del Gerente General y aprueban por unanimidad, lo siguiente:

Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US$. 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dispuesta por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de 27 de Marzo del 2003.

Como resultado de esta disminución de capital de INDUSTRIAL DANEC S.A. se retiran de circulación 4´000.000, de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$. 1.00), pertenecientes a los accionistas de DANEC S.A. en igual proporción a lo que cada accionista tiene en el capital social de la compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor nominal de las acciones que se retiran de circulación, o se registrará un pasivo a su favor en las cuentas de la compañía. Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de US$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4,000,000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley".

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

Producto de la Disminución de Capital, tanto los representantes de los accionistas, como los administradores presentes, de manera expresa determinan y ratifican que con el capital disminuido de US$. 4´00,000. 00 (CUATRO MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la compañía puede operar de manera eficiente y sin inconvenientes financieros y patrimoniales de ninguna clase.

Se agrega al expediente de esta acta el cuadro que refleja la composición de capital de la compañía motivo de la decisión.

2.- Resolver sobre la compensación entre las cuentas por cobrar que mantiene Danec S.A. con los accionistas Danec S.A. de Panamá y Simor Capital Corporation, con la cuenta por pagar producto de la disminución del capital de la compañía, acordada por la Junta General de Accionistas.

Toma la palabra el señor Salomón Gutt B. Gerente General de la compañía, quien manifiesta que producto de la cesión de acciones que se realizo el 8 de noviembre del 2000, por parte de Industrial Danec S.A. en su calidad de cedente, a favor de Danec S.A. de Panamá y Simor Capital Corporation como cesionarias, en el capital de la compañía Palmeras de los Andes S.A. en la contabilidad de INDUSTRIAL DANEC S.A. se mantienen saldos de cuentas por cobrar a sus accionistas Danec S.A. de Panamá por US.$ 2´685.603 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y a Simor Capital Corporation por US.$ 249.732,19 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 19/100), sugiriendo que el saldo de estas cuentas por cobrar se compensen con el valor de las cuentas por pagar que se generarán producto de la disminución de capital a favor de los mencionados accionistas

Luego de la correspondiente deliberación los representantes de los accionistas Danec S.A. de Panamá y Simor Capital Corporation., deciden aprobar la sugerencia del Gerente General, con lo cual resuelven compensar las cuentas por cobrar que se generarán en su favor producto de la disminución de capital, con las cuentas por pagar que mantienen con Industrial Danec S.A.

Una vez perfeccionada la disminución de capital, producto de la compensación acordada, Industrial Danec S.A. presentará en su contabilidad, un saldo en la cuenta por pagar a favor de Danec S.A. de Panamá por US$ 1,234.397,00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y un saldo en la cuenta por cobrar a Simor Capital Corporation. por US$ 169,732.19 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERÍCA CON 19/100).

- **Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de INDUSTRIAL DANEC S.A., para que suscriba la escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.**

Toma la palabra el Doctor Daniel Haime Presidente Ad- hoc de la Junta y señala que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario autorizar al Gerente General de la

compañía para que suscriba la escritura pública de disminución del capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, señor Salomón Gutt B., para que suscriba la Escritura Pública de Disminución de Capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por todos los accionistas.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL DANEC S.A.

Dr. Daniel Haime G.
DANEC S.A. DE PANAMA - ACCIONISTA
Presidente Ad-Hoc

Moris Gutt Zapater
SIMOR CAPITAL CORPORATION - ACCIONISTA

Salomón Gutt B.
Gerente General - Secretario de la Junta

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL DANEC S. A. , CELEBRADA EN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL 2003.-

En la ciudad de Quito, hoy 27 de marzo de 2003, a las 10H00 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General
2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario
3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Inventarios al 31 de Diciembre del 2002
4.- Informe de los Auditores Externos
5.- Resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio 2002
6.- Contratación Auditores Externos
7.- Disminución de Capital y Reforma del Estatuto

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 7.840.000 acciones, representada por el Dr. Daniel Haime G.; SIMOR CAPITAL CORPORATION, titular de 160.000 acciones, representada por el señor Salomón Gutt B.; también se encuentra presente el señor Ingeniero H. Edward Berg, Gerente General Suplente.

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc al Ing. Eduardo Berg G., quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General, señor Salomón Gutt B.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

La Presidencia dispone se conozca el primer punto del orden del día. El señor Salomón Gutt lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe del Gerente General, con el voto salvado de la administración.

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Por Secretaria se lee el Informe del Comisario, el cual se lo declara conocido y se aprueba.

La Presidencia dispone conocer el tercer punto del orden del día. La Junta General delibera, por unanimidad aprueba los estados financieros y demás documentos con el voto salvado del Gerente General.

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General examina el informe presentado por los Auditores Externos y por unanimidad aprueba el mismo.

DANEC PANAMA

De inmediato se conoce el quinto punto del orden del día. Los resultados del Ejercicio 2002 son:

Activos:	**$ 25.300.565**
Patrimonio:	**$ 12.669.655**
Utilidad neta:	**$ 1 .355.879**
Utilidades netas a libre disposición de los accionistas:	**$ 1.679.045**

La Junta General por unanimidad resuelve repartir un dividendo por **US$ 1.000.000** a estricta prorrata de la participación que tienen los señores accionistas al cierre del Ejercicio 2002; y el saldo se asigne a la cuenta de Utilidades a Libre Disposición.

A continuación se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General para contratar los servicios de la compañía de auditoria externa WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS C. LTDA. O DELOITTE & TOUCHE para que efectúe la auditoria del Ejercicio 2003.

De inmediato se conoce el último punto del orden del día. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve acoger la sugerencia del Gerente General planteada en su informe, esto es, aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de CUATRO MILLONES DE DOLARES (US$ 4.000.000,oo).

Se agrega como Anexo A de esta acta el cuadro que refleja la composición de capital de la compañía con motivo de esta decisión.

Como resultado de esta disminución de capital se retiran de la circulación 4.000.000 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US$ 1,00) pertenecientes a los accionistas de Industrial Danec S. A. en igual proporción a lo que cada uno tiene en el capital social de esta compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor de las acciones que se disminuyen, o se registrará un pasivo a su favor en la cuentas de la compañía.

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 4.000,000.oo), dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamerica cada una , que van numeradas del 01 al 4.000.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

Los accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura de pública de disminución de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

Se levanta la sesión cuando son las 12:30 horas.

Forman parte del expediente de la presente acta: Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2002; cartas-poder de los accionistas representados; y la lista de asistentes.

H. EDWARD BERG G.
Presidente Ad-hoc

DANIEL HAIME G.
P/P DANEC S.A. DE PANAMA

Salomón Gutt B.
P/P SIMOR CAPITAL CORPORATION
Gerente General-Secretario

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE INDUSTRIAL DANEC S.A. DE 30 DE MARZO DEL 2003.-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL DISMINUIDO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
Danec S.A. de Panamá	7,840,000	**98**	3,920.000	3,920.000	3.920.000
Simor Capital Corp.	160.000	**2**	80.000	80.000	80.000
	8.000.000	**100**	**4.000.000**	**4,000,000**	**4,000,000**

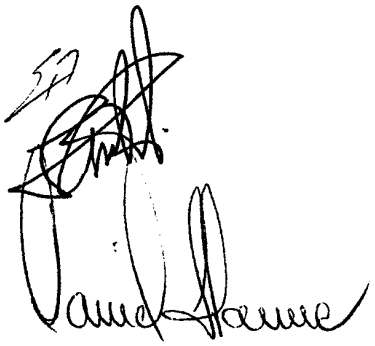

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

INDUSTRIAL DANEC S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL A DISMINUIRSE	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
DANEC S.A. PANAMA	USD. 7,840,000	98%	USD. 3,920,000	USD. 3,920,000	3,920,000
SIMOR CAPITAL CORPORATION	USD. 160,000	2,0	USD. 80,000	USD. 80,000	80.000
TOTAL	USD. 8,000,000	100%	USD. 4,000,000	USD. 4,000,000	4,000,000

Salomon Gutt B.
Gerente General

Carlos Solis C.
Contador

Km 1 1/2 vía Sangolquí - Tambillo. Telfs.: 593 (2) 2330 301 / 2333 994. Fax: 593 (2) 2333 745. Ventas: 2334 003 / 2334 004. Sangolquí - Ecuador
Correspondencia: Oficina Quito: París N 41-43 e Isla Floreana / P.O. BOX 17-11-05115 Quito - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA, COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL, OTORGADO POR COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000011

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de DISMINUCION DE CAPITAL COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A. Celebrada ante mí, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete., tomé nota de APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 3433., emitido por el Sr. Pedro Solines Chacón., Superintendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y siete de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y dos de octubre del año dos mil ocho.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gonzalo Roman Chacón
Q.U.I.T.O. - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000012

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 006187 del Tomo correspondiente a los días Agosto 28 a Septiembre 7 del año 1.972, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL DANEC S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho (28) de agosto del año mil novecientos setenta y do, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de octubre de 2.008, relativa a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE USD $ 8'000.000,00 a USD $ 4'.000.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A,** la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.003433,** dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete (27) de Agosto de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón., el cuatro (04) de diciembre de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Octubre de 2.008.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000013

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 006187 del Tomo correspondiente a los días Agosto 28 a Septiembre 7 del año 1.972, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL DANEC S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho (28) de agosto del año mil novecientos setenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de octubre de 2.008, relativa a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE USD $ 8'000.000,00 a USD $ 4'.000.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A**, la que ha sido aprobada *mediante resolución número* **08.Q.IJ.003433,** dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete (27) de Agosto de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón., el cuatro (04) de diciembre de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Octubre de 2.008.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000014

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 27 de agosto del 2.008, bajo el número **3945** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 24 del Registro Industrial de diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 132 vta., Tomo 4.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"INDUSTRIAL DANEC S. A. "***, otorgada el 04 de diciembre del 2.007, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45883.-** Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-